



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.5

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:		2025135800009		
CONTRATO N°:		010 DE 2026	30-ENE-2026	INT-SMC-003-2026
TIPO DE CONTRATO:		INTERVENTORIA		
OBJETO:		"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE BAJO TRANSITO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:		EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/ C.C:		901557525-4		
REPRESENTANTE LEGAL:		EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
CEDULA DE CIUDADANIA:		1.082.947.248 DE SANTA MARTA		
VALOR INICIAL:		TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$30.198.987,00)		
ANTICIPO (%):		N/A		
PLAZO INICIAL:		NA		
FECHA DE INICIO:		19-FEB-2026		
FECHA DE TERMINACION:		18-MAY-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN				
CDP N°:		28025 25R00126		
RP N°:		1226 26R00030		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES				
SUSPENSIÓN N°1		N/A		N/A
REINICIO N°1		N/A		
ADICION N°1		N/A		\$ N/A
VALOR FINAL:		TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$30.198.987,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:		NA		
MAYORES Y MENORES N°1		N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:		18-MAY-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	18-MAY-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS				
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE		VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A		N/A
N/A	N/A	N/A		\$N/A
PAGO TOTAL		NA		\$NA
N° DE PAGOS REALIZADOS:		NA (NA) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:		100.00%	19-MAY-2026	
MUNICIPIO:		REGIDOR, BOLÍVAR		

A los 19 días del mes de MAYO del año 2026, los suscritos **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, con cedula de ciudadanía 1.082.947.248, representante legal de **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT 901557525-4 como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°010 DE 2026.

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONSIDERANDO.

1. Que el día **30** del mes de **ENERO** del año **2026**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **010 DE 2026** con el contratista **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE BAJO TRANSITO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR"**.
2. Que, el día **19** de **FEBRERO** de **2026**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N° **010 DE 2026**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula **06: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N° **010 DE 2026**, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

7

- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
6. Que no obstante lo anterior, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°010 DE 2026.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría 010 DE 2026 que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE BAJO TRANSITO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S,

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°010 DE 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, el 19 del mes de MAYO del año 2026.


EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL

Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Interventoría


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA